

Resolución Suprema Nº 152-2020-RE

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 080-2017-RE, de 22 de marzo de 2017, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Hilda Maritza Puertas Valdivieso de Rodríguez;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0466-2017-RE, se fijó el 6 de julio de 2017, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Hilda Maritza Puertas Valdivieso de Rodríguez como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

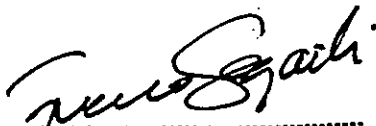
Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

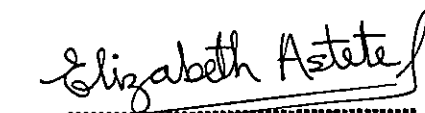
Artículo 4.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República


ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

